

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-128.

Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda de unión marital de hecho.

Bucaramanga, 28 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

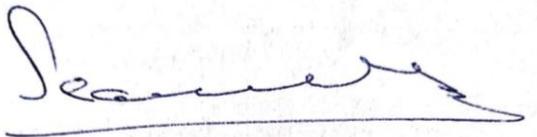
Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Los anteriores documentos allegados por la apoderada de la demandante, relacionados con el citatorio enviado al demandado SEBASTIAN DAVID HERNANDEZ AGUILLON, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020, se ordena incorporarlos al proceso.

Adicionalmente se tiene en cuenta la aclaración que hace la misma peticionaria, respecto del correo electrónico del demandado CRISTIAN RAMIRO HERNANDEZ AGUILLON.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.